

	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS			
	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS		FECHA 29/07/2022	VERSIÓN 1
			Página 2 de 3	
			CCSFA-SUCOM-FR-25	

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABREVIADO-010-CCSFA	FECHA	16-04-2025
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 55.000.000	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABREVIADO	LUGAR	Bogotá, D.C

RESPUESTA: La entidad se permite aclarar:

En cuanto al numeral 1.

En atención a la observación presentada frente al requisito habilitante técnico relacionado con la exigencia de experiencia mínima de dos (2) años en contratos similares al objeto contractual, el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana se permite emitir la siguiente respuesta:

El proceso contractual en curso se adelanta conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del Casino Central de Suboficiales, instrumento que regula la actividad contractual de la entidad, dentro del marco del ordenamiento jurídico colombiano y en concordancia con los principios establecidos en el sistema jurídico Colombiano, Conforme a la política interna y los lineamientos definidos por la Entidad, en todos los procesos de contratación bajo la modalidad de selección abreviada, se incluye dentro de los requisitos habilitantes técnicos la exigencia de una experiencia mínima de dos (2) años en contratos con objeto similar. Esta exigencia tiene como finalidad garantizar que los proponentes cuenten con un nivel de conocimiento y experticia suficiente para ejecutar de manera eficiente y satisfactoria el objeto contractual, reduciendo riesgos para la entidad y asegurando la calidad en la prestación del servicio o suministro requerido. La exigencia de experiencia se considera proporcional, razonable y necesaria, teniendo en cuenta las características técnicas del contrato, la necesidad de verificar la idoneidad del contratista y el interés legítimo de la entidad de contratar con proveedores que demuestren un historial comprobado en la ejecución de contratos similares.

Por lo anterior, y en virtud de la autonomía administrativa y técnica de la entidad, el Casino Central de Suboficiales **no acoge la observación presentada** y mantiene vigente el requisito habilitante técnico relativo a la experiencia mínima de dos (2) años, conforme a lo establecido en los documentos del proceso.

En cuanto al numeral 2.

En atención a la observación presentada frente al requisito que exige que la actividad económica y el objeto social del proponente estén directamente relacionados con el objeto contractual, el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana se permite emitir la siguiente respuesta:

El presente proceso de contratación se adelanta conforme al Manual de Contratación del Casino Central de Suboficiales, en armonía con el régimen jurídico colombiano, En concordancia con los principios de planeación, responsabilidad, transparencia, eficiencia y selección objetiva, la entidad debe velar por que los oferentes cuenten con la capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto del contrato de manera directa y adecuada. En aras de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios objeto de la contratación, así como condiciones competitivas de precio y cumplimiento, se ha considerado fundamental que las



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 3 de 3

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABREVIADO-010-CCSFA	FECHA	16-04-2025
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 55.000.000	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABREVIADO	LUGAR	Bogotá, D.C

empresas participantes sean productoras, generadoras o directamente responsables de la prestación de los servicios o suministro de bienes requeridos, evitando así la intermediación o tercerización que pueda afectar la eficiencia del proceso y la calidad de los resultados.

Esta exigencia permite a la entidad contratar con empresas que cuenten con la estructura, experiencia y capacidad real de respuesta, y que su objeto social guarde correspondencia directa con el objeto contractual, en cumplimiento del principio de congruencia entre la experiencia, capacidad operativa y objeto contractual.

En consecuencia, y con fundamento en la autonomía técnica y administrativa conferida a la entidad, se mantiene la exigencia de que los proponentes acrediten que el objeto social y la actividad económica desarrollada por la empresa se relacionen de manera directa con el objeto del contrato. Esta medida es coherente con los fines misionales de la contratación. Por lo anterior, el Casino Central de Suboficiales **no acoge la observación presentada** y continuará exigiendo la documentación que acredite la relación directa entre el objeto social del oferente y el objeto contractual definido en la invitación a cotizar.

Técnico Jefe NELSON RODRIGO GONZALEZ HINCAPIE
Director CCSFA (E)

Vo. Bo. Comité estructurador Jurídico	Vo. Bo. Comité estructurador Técnico
CO. Mónica Andrea Villamil García	TS. Domínguez Flórez Carlos Emilio
Analista Contractual	Administrador Sede las Delicias